



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Subdirección del Administración
Dirección de Desarrollo Humano
Departamento de Personal

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA EL REGISTRO DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DEL
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS) EN LA COMISIÓN
NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

La Dirección de Desarrollo Humano de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña, Pobre, C.P. 14060, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), publicada el 20 de marzo de 2025, en el Diario Oficial de la Federación, y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales

Datos de identificación: nombre completo, nacionalidad, fotografías, estado civil, sexo, rúbrica y/o firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), los datos contenidos en la Credencial para Votar, Cartilla Militar. Datos de antecedentes laborales: constancia de empleos anteriores, currículum vitae, recomendaciones. Datos patrimoniales o financieros: número de cuenta, cuenta CLABE. Datos académicos: Cedula Profesional, constancia(s) de curso(s) y/o diplomado(s).

Finalidad del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de integrar las bases de datos de la Dirección de Desarrollo Humano, para conformar el expediente único de personal, acreditar su identidad, realizar trámites administrativos y fiscales, ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional, programar acciones de capacitación, cubrir remuneraciones y prestaciones necesarias con motivo de la relación laboral entre cada uno de los empleados y la CONADE.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundamentados y motivados, de conformidad con el artículo 16 de la LGPDPO.

Las transferencias para las cuales no requerimos de su consentimiento conforme al Artículo 64 de la LGPDPO son:





Destinatario de los datos personal	Finalidad
Tesorería de la Federación	Entero de las remuneraciones y prestaciones con motivo de la relación laboral

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, fracciones VI, VII, VIII, X y XVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida LGTAIP; como son: nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; remuneración bruta y neta; gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; e información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

Negativa del consentimiento.

Podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales a través del correo desarrollo.humano@conade.gob.mx siempre y cuando no sean indispensables para la prestación del servicio en cuestión.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Dirección de Desarrollo Humano de la CONADE tratará los datos personales de conformidad con las facultades conferidas en el Manual de Organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como atendiendo a lo establecido en el artículo 3, fracciones III, XV, XVI, XVII y XXV de la LGPDPPSO.

Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia de la CONADE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulo I y II de la LGPDPPSO, podrá solicitar a la CONADE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la CONADE por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>) o a través de un correo electrónico a la dirección: transparencia@conade.gob.mx, por escrito en la oficina de la Unidad en cita, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; o comunicarse al teléfono 5559275200 extensión 2230 y 2234 de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, contendrán la siguiente información:





- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan (física o electrónica).

Para la atención de las solicitudes de derechos ARCO, CONADE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la LGPDPPSO.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este organismo público descentralizado, Usted podrá presentar un recurso de revisión ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Título Noveno de la LGPDPPSO.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo laboral, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de internet:
<https://historico.conade.gob.mx/transparencia2016/proteccion.html>

Fecha de elaboración 21 de junio de 2021, y
última actualización 19 de noviembre del 2025